



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2016, como asunto urgente I, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN CONSECUTIVA. VINOBLE 2016**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Impulso Económico así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 02/43211/227.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (3.870,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS(4.682,70 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a **D<sup>a</sup> LINDA TURNER**, con N.I.F. n<sup>o</sup> X-0460978N, por un importe de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (3.870,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **OCHOCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (812,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (4.682,70 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Empleo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 1H1SH6N0R5219P0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	10/05/2016
1H1SH6N0R5219P0			